

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN



Versión: 1.0

Fecha: 28/02/2024

Clasificación: PÚBLICO

REALIZACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Realizado	Revisado	Aprobado
Cargo	Director asesoría jurídica	Administrador único de COFIVACASA, S.A., S.M.E.	Administrador único de COFIVACASA, S.A., S.M.E.
Nombre	D. Raúl Corbacho	D. Mariano Herranz	D. Mariano Herranz
Fecha	28 de febrero de 2024	28 de febrero de 2024	28 de febrero de 2024
Firma			

CONTROL DE CAMBIOS

Este documento será actualizado con la periodicidad establecida y cada vez que ocurran cambios significativos. Además, debe adecuarse en todo momento, a las disposiciones vigentes en la materia.

Versión	Resumen de Cambios	Fecha
1.0	Versión inicial	28/02/2024

CONTROL DE DIFUSION

El responsable de la custodia y difusión de este documento es la Dirección de Asesoría jurídica de COFIVACASA, S.A., S.M.E., sociedad encargada de la liquidación de IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A., S.M.E., EN LIQUIDACIÓN. El personal relacionado a continuación está autorizado para acceder al mismo:

Responsable:	Dirección de asesoría jurídica de COFIVACASA, S.A., S.M.E.
Lista de personal autorizado a acceder al documento:	
Todo el personal interno y externo a la Organización COFIVACASA SA SME	

LIMITACIONES DE USO

El presente documento es propiedad de **IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A., S.M.E., EN LIQUIDACIÓN** (en adelante, "IZAR").

Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de su propietario.

ÍNDICE

1	OBJETO	4
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3	RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	5
4	PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	5
5	VÍAS PARA COMUNICAR INFRACCIONES NORMATIVAS	6
6	APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN	6

1 OBJETO

El objeto de la presente Política es establecer los principios generales del Sistema interno de información, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante, “**Ley 2/2023**”).

Asimismo, esta Política pone de manifiesto el compromiso de la organización con el cumplimiento normativo, garantizando la protección frente a posibles represalias de aquellas personas que comuniquen infracciones normativas en el marco de una relación profesional.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Ámbito subjetivo

Esta Política resulta de aplicación a las personas encargadas de la administración de IZAR.

Adicionalmente, se incluye en el ámbito de aplicación a cualquier persona, física o jurídica, que haya obtenido información sobre infracciones en un contexto profesional.

2.2 Ámbito objetivo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/2023, a través del Sistema interno de información se podrán comunicar:

- a) las infracciones del Derecho de la Unión Europea siempre que entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la UE enumerados en el anexo de la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 y que afecten a los intereses financieros de la UE o incidan en el mercado interior.
- b) En el ámbito del ordenamiento jurídico español las infracciones penales, las infracciones administrativas graves y muy graves y las infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Cualquier otro hecho que vulnere lo establecido en el código ético, en la normativa interna de la entidad o resulte contrario a la legalidad vigente, si bien estas comunicaciones no estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley 2/2023 en tanto que no están incluidas en su ámbito material de aplicación. En todo caso, su gestión estará inspirada en los principios generales de la Política del Sistema Interno de Información.

3 RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El Administrador único de COFIVACASA, como persona física representante de la Comisión Liquidadora de IZAR, ha designado a la persona titular de la Dirección Asesoría Jurídica de COFIVACASA como Responsable del Sistema interno de información de IZAR (en adelante, "Responsable del Sistema"), que desarrollará sus funciones de forma independiente y autónoma.

En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacancia de la persona Responsable del Sistema, o cuando se alegue de forma motivada que el Responsable del Sistema se encuentra en situación de conflicto de interés, las funciones serán desarrolladas por la persona al cargo de la Dirección de Estrategia económica y Recursos Humanos de COFIVACASA.

4 PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Los principios básicos sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- **Legalidad:** Las comunicaciones serán tramitadas en cumplimiento de la legislación vigente, en especial con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- **Protección del informante:** Constituye el principio rector de esta Política, tal y como pone de manifiesto la existencia de un régimen específico de protección frente a las posibles represalias que pudieran sufrir las personas que informen sobre infracciones normativas.
- **Protección de las personas afectadas por la comunicación:** El Sistema interno de información proporcionará a las personas afectadas por la comunicación la misma protección que se haya establecido para los informantes.
- **Respeto a derechos fundamentales:** En el proceso de gestión de las comunicaciones se velará por todos los derechos fundamentales de las personas involucradas en el mismo, en especial por el derecho a la presunción de inocencia, el derecho al honor y el derecho de defensa.
- **Confidencialidad:** El Sistema interno de información garantizará la máxima confidencialidad en relación con la identidad del informante, las personas mencionadas en la comunicación, la información comunicada y las actuaciones que se desarrollen a consecuencia de la tramitación de la comunicación.

- **Anonimato:** El Sistema interno de información permitirá las denuncias anónimas. Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar el anonimato cuando el informante opte por esta modalidad de comunicación.
- **Autonomía e independencia:** El Responsable del Sistema gozará de autonomía e independencia, de tal forma que gestionará las comunicaciones con la máxima imparcialidad.
- **Diligencia:** El Responsable del Sistema responderá de la tramitación diligente de las comunicaciones recibidas.
- **Transparencia:** La información sobre el Sistema interno de información estará accesible en la página web y en la intranet corporativa de la entidad, y se transmitirá de forma clara y comprensible.
- **Buena fe:** El Responsable del Sistema velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, rechazando aquellas comunicaciones que carezcan de toda verosimilitud.

5 VÍAS PARA COMUNICAR INFRACCIONES NORMATIVAS

En la web corporativa de IZAR (www.izar.es) se encuentra disponible un enlace para acceder a una plataforma proveída por una empresa tecnológica especializada. Dicha plataforma cuenta con medidas técnicas adecuadas para garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información.

Se ofrece también la posibilidad de informar sobre infracciones normativas, a petición del informante, mediante una reunión presencial con la persona Responsable del Sistema interno de información.

6 APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN

El Administrador único de COFIVACASA, como Presidente de la Comisión Liquidadora de IZAR es la persona competente para la aprobación de esta Política. La presente Política será efectiva desde el momento de su publicación, al día siguiente de su aprobación, en la página web corporativa de IZAR, así como en la Intranet.

La presente Política será revisada y actualizada siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.